

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de febrero de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejales de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Asociación "Hocicos de Colores" para el Proyecto "Educación emocional con perros", por importe de 1.300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a GREGORIA FERNÁNDEZ PÉREZ, de baldosines para colocar en la fachada de C/ San José, nº 40, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por A.R.P. solicitando cambio de señalización en C/ El Prado por dificultades de acceso a su cochera, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando adecuada la señalización actual, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado por considerar adecuada la señalización actual.

Vista la solicitud presentada por D^a TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Arroyo, (Expte. de Obras nº 48/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por YUSTE ALUMINIOS Y PVC, de instalación de placa de carga y descarga y bordillo amarillo en fachada del establecimiento sito en Ctra. de Almendralejo, nº 16, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por la Policía Local y el emitido por el Servicio de Carreteras de la Junta de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en los términos indicados en el informe de la policía local (señalizando con señalización horizontal (zig-zag) y con señalización vertical R-308 con limitación (días laborables de 08:00 a 20:00 horas).

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL VELASCO RAMOS, de baldosines para colocar en la fachada de C/ Mártires, nº 65, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por ENTESTUDIO, S.L., de autorización para instalar una carpa punto de información de ADAMO, de 3 x 3 m², el día 26 de marzo en la Avda. de la

Cerca, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder permiso para facilitar información de sus servicios, ateniéndose en todo caso a las indicaciones de la Policía Local en cuanto a ubicación y debiendo dejar la zona en buen estado de limpieza.

Vistas las solicitudes presentadas por M.V.G. y AI.V.G., de revisión de recibos de agua correspondientes al 4º trimestre de 2021 y a los inmuebles C/ Cantón, nº 4 – 1º y C/ Cantón, nº 4- 2º, respectivamente, al considerar que los mismos se refieren al consumo de todo el 2021 y no sólo de un trimestre y solicitando se prorratee el consumo, examinado su contenido y considerando:

1º.- Que es obligación del vecino comunicar lecturas de agua en inmuebles donde no se puede acceder y se encuentren cerrados en el momento de pasar los operarios.

2º.- Que dicha obligación puede cumplirse por teléfono, presentando la nota con la lectura en el Ayuntamiento, o por correo electrónico en el que se facilitó para dicho fin informándose de todo ello en la página web del Ayuntamiento.

3º.- Que no consta lectura de ningún trimestre anterior, lo que supone un incumplimiento reiterado por parte del vecino,

La Junta de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado ya que el consumo se ha producido y la causa de no incluirlo en los recibos trimestrales es imputable al usuario.

Vista la solicitud presentada por M.M.M., de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 5644-LTB a partir del ejercicio 2022, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por M.M.M., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula BA-7172-AD, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por S.B.R., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula 6626-CWZ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FCO. JOSÉ MELÉNDEZ GUERRERO, de repintado de amarillo la señalización frente al vado permanente sito en C/ Alberquita, nº 12 por no estar visible, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder al pintado del bordillo que es más visible que la calzada.

Vista la solicitud presentada MN.M.B., de reclamación por daños causados por caída en la vía pública, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los art. 13, 61, 64 a 67 y 81, 82, 86, 91 y 96 de la Ley 39/2015, así como el 54 de la Ley de Bases de Régimen Local, presentada en tiempo y forma, la Junta de Gobierno Local, considerando:

1º.- Que la anchura del acerado es suficientemente visible para deambular como peatón, pudiendo haberse evitado la caída al ser la zona de tránsito peatonal suficientemente ancha.

2º.- Que los daños a la interesada no confirman que se hayan ocasionado por mal funcionamiento u omisión de servicio público, no existiendo por tanto causalidad, requisito éste imprescindible para que se produzca el derecho a indemnizar, y ello a tenor de los arts. 34 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, no existiendo los requisitos necesarios que dan derecho a indemnización, ya que no hay omisión ni mal funcionamiento de servicios, sino un uso inadecuado del mismo por la interesada en su tránsito por el acerado que tiene espacio y visibilidad suficiente, acuerda desestimar la reclamación presentada, dando traslado a la reclamante para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a DESIDERIA PERERA DIEZ para "Quitar humedad de fachada" en C/ Pilar, nº 49. (Expte. de Obras 16/2022. Expte. Gestiona 62/2022).
- A D^a GREGORIA FERNÁNDEZ PÉREZ para "Saneamiento de pared de fachada principal y zócalo de azulejo (50 m²)" en C/ San José, nº 40. (Expte. de Obras 13/2022. Expte. Gestiona 60/2022).
- A D. VICTOR MANUEL ESPADA REINOSO para "Cambiar gresite de piscina" en C/ Huelva, nº 13. (Expte. de Obras 12/2022. Expte. Gestiona nº 58/2022)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por I.B.P. con nº de Expte. 11/2022 (Gestiona 38/2022), examinado su contenido y considerando que se están ejecutando obras no incluidas en la solicitud presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor para que adapte la solicitud a las actuaciones que está ejecutando, debiendo paralizar los actos en tanto se le conceda la oportuna licencia.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De los presupuestos presentados por el Secretario del Juzgado de Paz de equipo informático para dicho Organismo. Considerando que el más ventajoso es el presentado por I.B.P., se autoriza a la adquisición del equipo, presentando la correspondiente factura en la Intervención de este Ayuntamiento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo como Secretaria certifico.